

Resolución de Administración Nº 065 -2014-OEFA/OA

Lima.

N 7 MAR. 2014

VISTO:

El Memorándum Nº 655-2014-OEFA/CGOD, de fecha 13 de febrero de 2014, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Rolando Huamani Peralta, por la Comisión de Servicio en la ciudad del Cusco, realizada del 23 al 25 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 655-2014-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Rolando Huamani Peralta, por la Comisión de Servicio en la ciudad del Cusco, realizada del 23 al 25 de enero de 2014; en atención a la invitación de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, para participar del Taller: "Elaboración del Plan de Gestión de PCB", llevado a cabo en la ciudad del Cusco; comisión que fue autorizada por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, sin embargo por la premura del tiempo los tramites de solicitud de viáticos no pudieron efectuarse, motivo por el cual el comisionado viajo sin la asignación correspondiente, para cumplir con el desarrollo de la actividad programada.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 370-2014-OEFA/OPP-CCP del 26 de febrero de 2014, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.





Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Rolando Huamani Peralta, por la Comisión de Servicio en la ciudad del Cusco, realizada del 23 al 25 de enero de 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Rolando Huamani Peralta, por el importe de S/. 292.70 (Doscientos noventa y dos con 70/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en la ciudad del Cusco, realizada del 23 al 25 de enero de 2014, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0040 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.

2.3.2.1.2.1

Pasajes y Gastos de Transporte

S/. 180.00

2.3.2.1.2.2

Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

S/. 112.70

Registrese y Comuniquese

JORGE AUGUSTO AYO WONG Jete de la Oficina de Administración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



